



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20233030684711

27-06-2023

Bogotá D.C

Señor (a):

SANDRA PATRICIA RAMÍREZ GARCÍA

Bogotá.

Asunto: Dándole respuesta a su radicado número: 20233030990732 Del 20 De junio De 2023

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo del Equipo de Relación Estado - Ciudadano.

Hecho el análisis de la solicitud, (...) Mi pase se venció el 4 de abril 2023, debo renovar el pase (...) le informamos que usted como ciudadana no está en la obligación de renovar su licencia de conducción, salvo que requiera conducir un vehículo debe tener en regla sus documentos, esto para que evite sanciones impuestas por los organismos de tránsito.

Tenga en cuenta que, si su licencia de conducción está vencida por la vigencia establecida en el Decreto 019 del 2012, <u>incurrirá en la Infracción B2, que tiene una multa equivalente a los 8 salarios mínimos legales diarios vigentes más los costos de la inmovilización del vehículo.</u>

Debe tener en cuenta los siguientes pasos para la renovación de las licencias de conducción:

- 1. Debe estar registrado en RUNT.
- 2. Consultar los centros de reconocimiento de conductores (CRC) y organismos de tránsito (OT) <a href="https://www.runt.gov.co/directorio-de-actores">https://www.runt.gov.co/directorio-de-actores</a>.
- 3. Presentar los exámenes de aptitud física, mental y de coordinación motriz en un CRC.
- **4.** Pagar los derechos del trámite ante un OT.

Su petición fue atendida de acuerdo con los términos señalados en **la Ley 1437 de 2011** "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"; **la Ley 1755 de 2015** "Derecho Fundamental de Petición"; **la Resolución 1245 de 2019** "Reglamento interno para el trámite de PQRDS en el Ministerio de Transporte";

Lo invitamos a consultar nuestros portales web <a href="www.mintransporte.gov.co">www.mintransporte.gov.co</a> y <a href="https://www.runt.gov.co">https://www.runt.gov.co</a> para mantenerse actualizado sobre las últimas noticias y normatividad del transporte, tránsito e infraestructura en Colombia.

**El Ministerio de Transporte NO autoriza la entrega de dinero a terceros** para agilizar trámites o acceder a servicios. Para más información, puede comunicarse a través de nuestros canales oficiales de atención:

Canal telefónico: (+ 57 60 1) 3240800







Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20233030684711

- Cita atención presencial (Bogotá y direcciones territoriales) https://cutt.ly/xNI9LOz
- Cita videollamada (Bogotá y direcciones territoriales) <a href="https://cutt.ly/cNI9hLP">https://cutt.ly/cNI9hLP</a>
- Línea gratuita nacional 018000112042
- Portal de PQRS WEB (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes)
   <a href="https://mintransporte.powerappsportals.com/">https://mintransporte.powerappsportals.com/</a>
- Correo electrónico <u>servicioalciudadano@mintransporte.gov.co</u>
- <u>Línea de WhatsApp</u> (+57) 3209611208

A través de nuestra **línea de transparencia 018000110950** puede **denunciar hechos de corrupción** relacionados con la entidad.

Para nosotros es importante su opinión. Por favor ayúdenos a mejorar el servicio diligenciando una breve encuesta en <a href="https://forms.office.com/r/ykD6XXT]3B">https://forms.office.com/r/ykD6XXT]3B</a>

Cordialmente

XIMENA SALAZAR QUINTERO

Coordinadora (E) Grupo Relación Estado - Ciudadano

Elaboró: CDM Revisó: JAER

